Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERU

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú.
Vea una copia de esta licencia en http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/

Obra publicada con autorización del autor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Gloria Ericka Reátegui Gómez

Alex Paul Tipismana Altamirano

ASESOR:

M. Sc. Carmen Pérez Tello

Tarapoto – Perú

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

Para optar el título de Contador Público

AUTORES:

Gloria Ericka, Reátegui Gómez

Alex Paul, Tipismana Altamirano

Sustentado y aprobada el 26 de noviembre del 2021, por los siguientes jurados:

Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes
Presidente

Mg. Violeta Guillermo Moreno
Secretaria

Mg. Julio César Capillo Torres
Vocal

M. Sc. Carmen Pérez Tello
Asesor

Declaratoria de autenticidad

Gloria Ericka Reátegui Gómez, con DNI N° 70237146 y **Alex Paul Tipismana Altamirano** con DNI N° 71569808, bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la Tesis titulada: **La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019.**

Declaramos bajo juramento que:

1. El Tesis es de nuestra autoría.

2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.

3. Toda la información que contiene la Tesis no ha sido auto plagiada.

4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 26 de noviembre del 2021.

Bach. Gloria Ericka Reátegui Gómez

DNI N° 70237146

Bach. Alex Paul Tipismana Altamirano

DNI N° 71569808

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Reátegui Gómez Gloria Ericka		
Código de alumno :	70237146	**Teléfono:**	938747975
Correo electrónico :	erikarg.93@gmail.com	**DNI:**	70237146

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

4. Datos del Trabajo de investigación

Titulo :	La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019.
Año de publicación:	2022

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons,* con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI **"Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".**

.....

Firma del Autor

---

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

16 / 06 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – UNSM.

.....

Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruíz

Responsable

***Acceso abierto**: uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: Tipismana Altamirano Alex Paul	
Código de alumno : 71569808	**Teléfono:** 947516730
Correo electrónico : aptipismana@gmail.com	**DNI:** 71569808

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: Ciencia Económicas
Escuela Profesional de: Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

4. Datos del Trabajo de investigación

Titulo : La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019.
Año de publicación:

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons,* con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI **"Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".**

.....

Firma del Autor

---

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

16 / 06 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – UNSM.

.....

Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruíz

Responsable

***Acceso abierto**: uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A mis padres Gloria y Rodolfo por su apoyo incondicional y sus sabios consejos en todo este proceso que me permiten culminar satisfactoriamente la carrera de contabilidad.

Gloria Ericka

A mis padres Rosa y Paul por ser el pilar fundamental en mi vida y a mi madrina Ana por su incondicional apoyo. A ellos mi infinita gratitud.

Alex Paul

Agradecimiento

A los gerentes, administradores y propietarios de las mypes de Tarapoto que participaron brindando la información necesaria para el desarrollo de la investigación, nuestro agradecimiento infinito.

A cada uno de los docentes de la Universidad Nacional de San Martin, Facultad de Ciencias Económicas, carrera profesional de Contabilidad por todas las enseñanzas compartidas que son el fundamento de nuestra formación profesional.

Al CPCC. M. Sc. Carmen Pérez Tello, por su colaboración y aportes a la investigación, como asesora de la presente investigación.

A todas las personas que nos apoyaron con sus respectivas bibliotecas para acceder a la información teórica, a quienes colaboraron en el análisis estadístico de la investigación, nuestra gratitud.

Los autores

Índice general

Dedicatoria……..vi
Agradecimiento……..vii
Índice general……viii
Índice de tablas……ix
Índice de figuras……..…….....x
Resumen……...xi
Abstract…….……..xii
Introducción……...1

CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA……5
1.1. Antecedentes de la investigación…….… 5
1.2. Bases teóricas…...…...……12
1.3. Definición de Términos básicos...……...……21

CAPÍTULO II: MATERIALES Y MÉTODOS ……22
2.1. Hipótesis……..22
2.2. Sistema de variables……22
2.3. Operacionalización de variables……..…23
2.4. Tipo y nivel de investigación……...25
2.5. Diseño de investigación……...25
2.6. Población y Muestra……26
2.7. Técnicas de recolección de datos……27
2.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos……..…..28
2.9. Métodos……...29

CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN……..30
3.1. Resultado Objetivo Específico 1……..30
3.2 Resultado Objetivo Específico 2…….…..…36
3.3 Resultado General……..……42

CONCLUSIONES……...44
RECOMENDACIONES…… 45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS…… …….. 46
ANEXOS……50

Índice de tablas

N°	Detalle	Pág.
Tabla 1	Nivel de la dimensión conocimiento y conciencia tributaria de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019	31
Tabla 2	Nivel de la dimensión cumplimiento tributario de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019	33
Tabla 3	Nivel de cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019	35
Tabla 4	Nivel de cumplimiento de los aspectos administrativos – contables la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019	37
Tabla 5	Nivel de cumplimiento de los aspectos tributarios la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019	39
Tabla 6	Nivel de contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019	41
Tabla 7	Relación entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019	43

Índice de figuras

N°	Detalle	Pág.
Figura 1	Nivel de cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019	35
Figura 2	Nivel de contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019	41

Resumen

La investigación titulada “La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019”; investigación del tipo básica y cuantitativa, con un nivel correlacional, descriptivo y no experimental, teniendo como población a todos los asociados APEMIPE - San Martín; que tienen su registro domiciliario de sus actividades empresariales los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, que según los registros de esta entidad suman un total de 180 mypes, y como muestra a 123 mypes, aplicando la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario. Se concluye que, existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019, habiendo obtenido un valor de significancia es 0.001 y R de Pearson de 0.663, siendo una significancia positiva moderada. El nivel de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, es de 15.7%, donde los elementos del conocimiento y la conciencia tributaria tienen un valor de 19.5% y los elementos del cumplimiento tributario de 11.9%, valores considerados deficientes. El nivel de contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, es de 25.4%, donde los elementos administrativos-contables tienen un valor de 16.7% y los elementos tributarios de 34.1%.

Palabras claves: Cultura tributaria, contribución, EsSalud.

Abstract

The research entitled "The tax culture and its relationship with the contribution to EsSalud of the mypes of Tarapoto, year 2019"; basic and quantitative research, with a correlational, descriptive and non-experimental level, having as population all APEMIPE-San Martin associates, who have their domiciliary registration of their business activities in the districts of Tarapoto, Morales and La Banda de Shilcayo, which according to the records of this entity amount to total 180 mypes, and a sample 123 mypes was taken into account, applying the survey technique and the questionnaire as instrument. It is concluded that there is a direct and significant relationship between tax culture and the contribution to EsSalud of the mypes of Tarapoto, year 2019, having obtained a significance value of 0.001 and Pearson's R of 0.663, being a moderate positive significance. The level of the tax culture variable of the mypes of Tarapoto, year 2019, is 15.7%, where the elements of tax knowledge and awareness have a value of 19.5% and the elements of tax compliance of 11.9%, values considered as deficient. The level of contribution to EsSalud of the mypes of Tarapoto, year 2019, is 25.4%, where the administrative-accounting elements have a value of 16.7% and the tax elements have a value of 34.1%.

Keywords: Tax culture, contribution, EsSalud.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
COORDINACIÓN
CENTRO DE IDIOMAS

Introducción

Las contribuciones, constituyen una forma de tributación, donde la obligación se origina de la obtención de beneficios especiales individualizados como producto de las inversiones del Estado en obras públicas, salud, prestaciones sociales y otras acciones; y en el caso peruano por ejemplo constituyen contribuciones los aportes a EsSalud de los empleadores y los aportes a SENCICO de las empresas dedicadas a la construcción.

Esta modalidad tributaria en relación al sistema de salud son muy comunes en diversos países del mundo, así por ejemplo en el caso del Ecuador, esta se encuentra determinada por los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que es responsable de aplicar el seguro universal obligatorio, según la Constitución de la República, vigente desde el año 2008; cuenta con tres fuentes de financiamiento: la aportación individual obligatoria de los afiliados, la aportación obligatoria de los empleadores públicos o privados y la contribución del Estado, los porcentajes de aportación varían de acuerdo al sector en donde laboran. (Lucio et al., 2011). En el caso de Chile, los aportes a la Seguridad Social se hacen mediante el pago de cotizaciones obligatorias y voluntarias; donde las cotizaciones son a cargo del trabajador y se descuentan de su remuneración, salvo el pago de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y el Seguro de Cesantía, los cuales son a cargo del empleador (Subsecretaria de Previsión Social, 2018)

En el caso del Perú; de acuerdo a lo establecido por el inciso a) del artículo 6° de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los aportes por afiliación al EsSalud son de carácter mensual, y el aporte de los trabajadores en actividad, incluyendo tanto los que laboran bajo relación de dependencia como los socios de cooperativas, equivale al 9% de la remuneración o ingreso; siendo la base imponible mínima mensual no menor a la Remuneración Mínima Vital vigente.

Sin embargo, a pesar de esta obligatoriedad dada por Ley, son diversas las empresas que incumplen con el pago de las contribuciones a EsSalud de sus trabajadores; los mismos que por lo general lo hacen no registrándoles en las planillas de pago; generando con ello evasión a este tributo; y en muchos otros casos no lo efectúan por falta de liquidez, lo que ocasiona el incumplimiento del pago y por tanto moras por dicha acción, siendo a veces una acción coactiva la que genera dicho pago.

Se calcula que el 56% de las mypes del país incumple la contribución a EsSalud, y siendo esto mucho mayor en el caso de empresas pequeñas como pueden ser bodegas, negocios de mercados, esto que hace que incumplan lo indicado en el numeral 1 del artículo 178° del TUO del Código Tributario que establece que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares. (SUNAT, 2018)

En el ámbito local y regional, la actividad empresarial de las mypes constituye la principal fuente generadora de empleo productivo; sin embargo son diversas las quejas de los trabajadores al no ser incluidos como parte de la planilla de trabajadores; o si están incluidos, se genere una planilla con montos inferiores al percibido de forma real, esto con la finalidad de pagar menos beneficios laborales al trabajador; pero a la vez contribuir en menos valor a EsSalud; siendo una problemática que tiene como principal factor la baja cultura tributaria de los contribuyentes.

En este escenario, que la cultura tributaria como elemento motivacional para el cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye un factor a ser evaluado en el nivel de cumplimiento de la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, como una forma de evidenciar la magnitud de este problema y sobre esta base plantear mecanismos de mejora en la gestión tributaria, por consiguiente, la formulación del problema fue:

Problema general

¿Qué relación tiene la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019?

Problemas específicos

- ¿Cómo es la cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019?
- ¿Cómo es la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019?

La contribución a EsSalud, constituye la principal fuente de ingresos para que esta institución preste los servicios de salud a los trabajadores del país, permitiendo cubrir con ello las contingencias de enfermedades, maternidad, invalidez, fallecimiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, etc.; y el no cumplimiento de esta obligación tributaria de los empleadores afecta su sostenibilidad económica y financiera; por consiguiente la presente investigación se justificó por las razones siguientes:

Justificación teórica

Las contribuciones como tributos responden a un concepto teórico de la doctrina tributaria de que sean los propios usuarios de un sistema quienes con su aporte financien una determinada actividad; por consiguiente, desde la teoría la presente investigación se justifica porque contrasta en el campo de las mypes estos conceptos en relación a la cultura tributaria que deben tener estos agentes económicos.

Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, la cultura tributaria de los contribuyentes es un elemento de la gestión empresarial que debe marcar la acción práctica de todo ente económico; de ahí que la investigación tiene su justificación dado que evidencia de forma práctica el accionar de las mypes en relación a su cumplimiento de las obligaciones tributarias de las contribuciones a EsSalud.

Justificación social

Las prestaciones a la salud como parte de las contribuciones que realizan los empresarios cumplen un rol de responsabilidad social empresarial, no sólo desde un enfoque de cumplimiento de los deberes tributarios, sino como parte de la generación de valor agregado social en pro de los trabajadores que conforman sus respectiva empresas; de ahí que la investigación se justificó por el orden social y su impacto sobre los trabajadores de la contribución a EsSalud, como parte de obtener servicios prestacionales de salud.

Justificación metodológica

La investigación fue del tipo correlacional, buscando determinar las relaciones entre las variables en estudio como son la cultura tributaria y las aportaciones a EsSalud de las mypes de Tarapoto; y sobre los resultados que se obtenidos demostrar que este tipo de investigaciones pueden ser planteadas para analizar y comprender estas variables, las que

posteriormente puedan ser utilizadas en futuras investigaciones del campo académico universitario.

Los objetivos de la investigación fueron:

Objetivo general

Determinar la relación que tiene la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019.

Objetivos específicos

- Identificar la cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019
- Analizar la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

La delimitación del estudio está definida solo a las mypes de Tarapoto, y entre las limitaciones de la investigación se encuentran la delimitación temporal, enmarcada solo al año 2019; en consecuencia, toda la información analiza corresponden solo y únicamente a este periodo, otra de las limitantes es la espacial, puesto que tiene como elemento de análisis la cultura tributaria y la contribución a EsSalud en las mypes de Tarapoto, y no a la totalidad de mypes de la provincia o la región. El recojo de la información se realizó aplicando las técnicas de la encuesta, como instrumentos el cuestionario de la encuesta que han sido configuradas en base a las variables, sus dimensiones e indicadores.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y gráficos de las variables en estudios en función de los datos recogidos con los instrumentos de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las conclusiones, finalmente se plantean recomendaciones y se detallan las referencias bibliográficas y los Anexos.

CAPÍTULO I

REVISION BIBLIOGRAFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Guerra (2016) en su investigación *"El Sistema de Gestión Financiero de las Instituciones del Sector Público: su convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y sus efectos tributarios"* (tesis de maestría) Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador; en sus conclusiones detalla: Como resultado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas al Sector Público que buscan transparentar, sincerar las cuentas en los Estados Financieros y tener una contabilidad gubernamental integral que maneja un solo lenguaje, con normas homogéneas, con una mayor transparencia fiscal, proporcionando estados financieros con información precisa y oportuna, comparables, dando a esta un valor agregado, seguridad en la rendición de cuentas, incrementando la confianza en las entidades nacionales y extranjeras, para un mejor crecimiento económico. Falta de incorporación de normativa por parte del ente rector de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas). Se encuentra en el análisis de brechas entre las Normas Ecuatorianas de Contabilidad Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y formulación de una estrategia de convergencia. El Ministerio de Finanzas, aún no se ha pronunciado con respecto a su actuación en el proceso de la aplicación de las NICSP con el fin de mantener consistencia entre los dos organismos de control, manifestándose la necesidad imperiosa de que se establezca quienes son los que deben ejecutar el control de la aplicación de las NIIF a nivel de las Empresas públicas y se establezca cual es la entidad que debe realizar el control de la aplicación de las NICSP. No se ha establecido que Organismos estarán encargados de ejecutar el control de la aplicación de las NIIF para las Empresas Públicas y de las NICSP para las entidades que conforman el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Mejía (2016). *"La Seguridad Social en los Municipios del Estado de México en el 2010: Un Análisis Multidimensional"* (tesis de titulación) por la Universidad Autónoma del Estado de México, en sus conclusiones detalla: Actualmente, la

seguridad social es considerada como un fenómeno trascendental en la vida de los seres humanos, debido a que este beneficio radica en garantizar la protección de los individuos en las diversas contingencias que pudiera enfrentar y engloba múltiples elementos que mejoran la calidad de vida del hombre, en el corto y largo plazo. En el caso del Estado de México, la seguridad social presenta diversas deficiencias a nivel municipal, en las que sobresale principalmente la falta de derechohabiencia a servicios de salud, dado que, de cada 10 personas mexiquenses de 15 a 65 años de edad, únicamente 6 gozan de este beneficio. Así bien, se muestran algunos de los semblantes del Estado de México en materia de seguridad social. Al finalizar el análisis estadístico multidimensional sobre seguridad social en el Estado de México, en el año 2010, se concluye que la entidad se caracteriza por una gran desigualdad y polarización entre los municipios sobre este derecho humano que se debe garantizar a todo individuo, en la medida que existen municipios con índices favorables de seguridad social, pero resaltan los municipios con índices desfavorables, debido a que 24,8% de las municipalidades presentan baja carencia en este derecho humano, 41,6 % expresan mediana carencia y 33,6% muestran una alta carencia, permitiendo que la entidad refleje una gran insuficiencia en materia de seguridad social. En ese sentido, se puede decir que se valida la hipótesis planteada en el primer capítulo del presente trabajo de tesis, debido a que se presenta una gran heterogeneidad en los beneficios de salud y seguridad de ingreso en todos los municipios, en otras palabras se refiere que las municipalidades del Estado de México se caracterizan por una brecha de inequidad y polarización en materia de seguridad social, debido a que no existe municipio mexiquense que satisfaga a toda su población en este derecho humano.

García (2016) en su investigación *"Seguridad Social, Pobreza y Sector Informal en América Latina"* (tesis de doctorado) por la Universidad Complutense de Madrid, España, en sus conclusiones detalla: En América latina la evolución de la seguridad social muestra a ésta como una parte de la 'recompensa' que la sociedad proporciona a sus miembros en función de la capacidad de organización y presión e 'importancia relativa de éstos dentro de la misma ocupación, sector económico, localización geográfica, poder militar, etc.). Parafraseando a Mesa Lago: 'la tradicional estratificación de la seguridad social en estos países es un reflejo de la estratificación global de la sociedad. El papel redistributivo en los Sistemas de Seguridad Social no

ha sido prioritario; desde un punto de vista histórico, y en esta línea cabe decir que la lucha contra la pobreza y la marginación en América Latina no se ha desarrollado mediante políticas de seguridad social, sino mediante una caridad - institucionalizada y una focalización del gasto social, siempre con la limitación de los recursos disponibles y las prioridades políticas marcadas. En la década de los ochenta y primeros años de los noventa, según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en América Latina hay indicios de que los gastos en educación y salud se distribuyeron progresivamente; en un intervalo de entre el 20% y el 33% del total del gasto focalizado, para el primer componente, en el primer quintil de ingresos para los casos de Costa Rica - 20%, Bolivia - 24%, Chile y Colombia - 27% y Uruguay - 33%; y para estos mismos en un intervalo entre el 20% y el 40% en salud. En el mismo ámbito y período y en términos agregados, el gasto social muestra una estructura levemente progresiva que se ve penalizada por la importante regresividad del gasto en Seguridad Social; así, y muy sobresalientemente para el caso chileno, en 1993, doce años después de la puesta en funcionamiento de la reforma previsional, sólo el 4% del total del gasto en seguridad social (considerado independientemente del destinado a la asistencia social, es recibido por el 20% de la población de ingreso más bajo.

A nivel nacional

Alvarado (2018) en su investigación *"Relación entre las prestaciones que proporciona EsSalud y las contribuciones económicas de la población de adultos mayores de la región Huánuco, 2017"* (tesis de titulación) por la Universidad de Huánuco, Perú. En sus conclusiones detalla: La modalidad de concertación de citas para atención médica u otro servicio, mediante llamada telefónica o cualquier otro sistema que ensayen, no son ni serán apropiados mientras que el número de cupos de atención no se incrementen ostensiblemente y esto se relaciona directamente con el número de médicos especialistas y la cantidad de consultorios externos de atención ambulatoria que tiene el centro médico. Sobre la atención en los consultorios médicos externos, en este punto al parecer, aquellos que tienen suerte de concertar una cita médica son atendidos adecuadamente, el problema es llegar a ellos ya que es notoria que EsSalud cuenta con personal médico idóneo, con capacitación y actualización permanente; lamentablemente éstos no pueden atender a la mayoría de asegurados, debido a la escasa cantidad de cupos de atención por día, a la falta de ambientes

adecuados y escasez de personal especializado. Acerca del área de medicina física, en sus servicios de terapias físicas que es un servicio crucial porque atiende mayoritariamente a personas adultas mayores, debido a que el deterioro degenerativo es consustancial al envejecimiento del sistema óseo y tegumentario. Aquí la atención es completamente deficitaria al no existir ambientes que alberguen a mayor cantidad de pacientes por vez. Teniendo en cuenta que cada terapia consiste en diez sesiones consecutivas, una por día; entonces la situación se hace más ardua ya que si conseguir una cita es muy difícil, lograr otras para la continuación de las terapias que son un mínimo de cuatro, es casi imposible; de esta manera los tratamientos se interrumpen y muy pocas veces el paciente los completa en su totalidad.

Arteaga (2016) en su investigación *"Incidencia de las contribuciones tributarias y laborales en la liquidez y la rentabilidad de la CMAC Santa S.A. del Periodo 2005 - 2007"* (tesis de maestría) por la Universidad Nacional de Trujillo, Perú. En sus conclusiones detalla: Las Cajas Municipales a nivel global tienen una amplia participación en la generación de puestos de trabajo y son principales contribuyentes del Estado en las localidades donde efectúan sus operaciones financieras, por cuanto su participación en el mercado laboral y contributivo en sus respectivos países es importante, pero que en el proceso de posicionamiento de estas en el mercado está sujeta a las políticas fiscales y laborales, muchas veces este ambiente laboral-tributario frena el desarrollo de estas instituciones, porque al contratar personal y efectuar sus operaciones financieras están afectas a los tributos y cargas laborales, y que estos van a incidir en los resultados empresariales de estas instituciones de ahorro y crédito. Se comprueba la hipótesis planteada en la presente investigación ya que las altas cargas laborales y tributarias afectan la liquidez de las Cajas Municipales, asimismo a la Caja Municipal del Santa S.A. Las Cajas en Colombia en la década de los 90 han cerrado sus puertas debido a la pérdida de rentabilidad por la carga tributaria y laboral, por la excesiva contratación de personal y de igual manera sucedió con las Cajas de Chile. En el Perú las Cajas Municipales también se ven afectadas por la alta carga tributaria (Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, Renta de 5ta, etc.) y debido al excesivo personal han tenido una mayor carga laboral (indirectos a los sueldos, contribuciones al Estado, etc.). En la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A. las cargas laborales y tributarias representaron el 14% de los ingresos, esto afecta significativamente a la liquidez de la institución

debido a que las utilidades representaron el 12%. La Caja municipal del Santa S.A. tuvo necesidad de refinanciamiento el año 2007 (S/ 1'749,941), año 2006 (S/ 1'419,597) y año 2005 (S/ 1'011,640) sucesivamente, debido a que los ingresos mensuales a caja no cubrieron el capital de trabajo de la institución.

Mogollón (2014). *"Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú"* (tesis de titulación) por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. En sus conclusiones detalla: El nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja. Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, teniendo niveles de cultura tributaria desde los elementos de la conciencia hacia la tributación de 32,2%. La gran mayoría de los entrevistados 89,5% posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados. Contamos con ciudadanos con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumplen con sus funciones adecuadamente.

A nivel regional y local

Iglesias y Ruíz (2017). *"La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016"* (tesis de titulación) por la Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú. En sus conclusiones detalla: Se concluye que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8% y de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad cuya B: 0,357 según la tabla 9, indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el conocimiento de los arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen, "Valores", "Normatividad" y "Actitudes" explican el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. Se concluye que, en relación con el segundo objetivo específico: determinar la relación de la cultura tributaria con respecto al cumplimiento con el

pago de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016; existe una relación entre X y Y2 cuya relación es de 82,3% según la tabla 10, de la relación con la dimensión Y2. De las tres dimensiones (Valores, Normatividad y Actitudes) de la variable cultura tributaria la que tiene el coeficiente de valor más alto es Actitudes, cuya B=0,647 indicando que, a mayor nivel de cumplimiento con la normatividad, cumplimiento de los deberes municipales y cumplimiento de las sanciones impuestas, mayor será el cumplimiento con el pago de arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen "Valores", "Normatividad" y "Actitudes" explican el desconocimiento de los arbitrios tributarios en la ciudad de Tarapoto año 2016. En relación con el objetivo general: determinar la relación con la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016, existe una relación entre X y Y que es de 57,2%; según la tabla 14, se observa que el valor de Fisher- Snedecor es 182,486 (F= 182,486). El coeficiente de variable X: cultura tributaria es B= 0.579, indicando que esta variable explica totalmente la cultura tributaria. En resumen, la cultura tributaria explica fuertemente las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales, pues se rechaza la hipótesis nula.

Rengifo (2017) *"Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria - Tarapoto, año 2016"* (tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. En sus conclusiones detalla: La gestión de la unidad de cobranza del servicio de administración tributaria presenta una inadecuada gestión, ya que un 47% de los encuestados manifiesta que el tiempo de organización para el cumplimiento de los cronogramas en los servicios administrativos no son adecuadas. Existe una relación significativa entre la dimensión determinación de la deuda y recaudación del impuesto predial esto se verifico mediante una prueba de correlación de Pearson lo cual se obtuvo una correlación positiva considerable, el valor "r" Pearson es equivalente a 0,694, lo cual indica que la baja de rigurosidad en la determinación de la deuda genera una baja recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de Tarapoto, año 2016. Se concluye que existe una relación significativa entre la dimensión segmentación y recaudación del impuesto predial esto se verifico mediante una prueba de correlación de Pearson lo cual se obtuvo una correlación positiva considerable, el valor "r" Pearson es equivalente a 0,764, lo cual indica que

una inadecuada segmentación del tipo de deuda y tipo de contribuyente genera una inadecuada recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de Tarapoto, año 2016. Se concluye que existe una relación significativa entre la dimensión gestión y recaudación del impuesto predial esto se verifico mediante una prueba de correlación de Pearson lo cual se obtuvo una correlación positiva muy fuerte, el valor "r" Pearson es equivalente a 0,862, lo cual indica que una Gestión de manera regular genera una inadecuada recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de Tarapoto, año 2016.

Arévalo, Lozano y Pérez (2016) *"La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales Año 2015"* (Tesis de Titulación) por la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. En sus conclusiones: Si bien obtuvimos resultados satisfactorios en cuanto a conocimientos tributarios, pudiendo afirmar que la mayoría si conoce sus tributos y obligaciones, además que consideraron de mucha importancia la tributación para nuestro país; no significa necesariamente que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sea lo esperado; pues, de una parte lo grato es saber que la mayoría paga a tiempo sus tributos, pero de otra parte casi la mitad no cumple formalmente la entrega de boletas de venta, avalado esto también con que muchas personas no exigen su respectivo comprobante de pago; así como también, el 70% de encuestados respondieron que la mayoría de comerciantes no declaran lo justo. Concluimos entonces que la cultura tributaria que poseen dichos comerciantes, no es el equivalente con su nivel de cumplimiento, pudiendo influir en esto otros factores dignos de estudiarlos. La mayoría de los comerciantes del distrito de Morales son conocedores de sus obligaciones tributarias, pero esto no determina que sean puntuales en el pago de sus tributos, ya que sólo un sector admitió hacerlo con responsabilidad. Los comerciantes del distrito de Morales destacan la importancia de emitir comprobantes de pago, conocen sus utilidades; pero no realizan esta actividad de manera concienzuda.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Cultura Tributaria

Concepto

Para Armas & Colmenares (2009) "La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias" (p. 148).

Villegas y Pinedo (2009) en su tesis define: "Es aquella cultura que deben tener o poseer los ciudadanos de un determinado entorno para concebir las obligaciones tributarias para con la Nación como un deber propio, es decir, se refleja en la percepción que tienen las personas del cumplimiento fiel de sus obligaciones tributarias contraídas con el Estado" (p. 17).

Según Cárdenas (2012) afirma que "es necesario el fomento de una cultura tributaria en la población, de tal manera que el pago de impuestos sea visualizado como una obligación que debe cumplirse inexorablemente, dado que es el resultado del usufructo de una actividad económica" (p. 61).

Elementos o dimensiones de la Cultura tributaria

Los factores que contribuyen a que el ciudadano perciba que el sistema tributario es equitativo y sentirse retribuido por su aporte son:

a. "La equidad en la distribución de la carga fiscal en tanto, la población perciba que las normas legales referidas a la tributación salvaguardan la equidad: a mayores ingresos, la tasa del tributo aumenta y a menores ingresos la tasa del tributo disminuye" (Mogollón, 2014, p. 22).

b. "La equidad en el intercambio fiscal es decir, la existencia de correspondencia entre los tributos que se pagan y la provisión de servicios que recibe la población, así como al cumplimiento del contrato social por

parte del Estado, en términos de proveer servicios o garantizar sus derechos ciudadanos: por ejemplo, si en un municipio el alcalde no emplea los tributos para dotar de buenos servicios al ciudadano, la gente sentirá que no recibe nada cambio, se sentirá desalentada y con mayor disposición a evadir las obligaciones tributarias" (Mogollón, 2014, p.22).

c. "La reciprocidad es la otra norma social que impacta favorablemente sobre la conciencia tributaria. Se la define como la cooperación que ofrece la persona con la condición de recibir algo a cambio. Cuando un individuo actúa bajo esta norma, responde a los actos de otros en la misma manera en que ha sido tratado." (Mogollón, 2014, p.22).

d. "La reciprocidad depende de la cultura ciudadana, entendida esta como el conjunto de costumbres y reglas mínimas compartidas que generan sentimiento de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos" (Mogollón, 2014, p.23).

En sociedades políticamente maduras existirá una alta probabilidad que sus ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias pues tendrán una conciencia solida de que estos mecanismos contribuyen en el desarrollo de su país.

e. Valores Personales

"Cada individuo tiene sus razones para respaldar el cumplimiento de los deberes tributarios que dependerán de sus valores personales, de su ética personal. Los valores personales son moldeados, revisados cuando el individuo los contrasta con sus valores cívicos" (Mogollón, 2014, p. 23).

f. Visión del mundo

"Los ciudadanos pueden tener grados de conciencia tributaria diversos en función a la práctica social de sus derechos ciudadanos. El mayor despliegue de la acción comunicativa, con el uso público de la razón, tiene un eje central en el desarrollo de la ciudadanía y su ejercicio de derechos de participación en la esfera pública" (Mogollón, 2014, p. 22).

Importancia de la cultura tributaria

Sarduy y Gancedo (2016) afirman que "La importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás."

En actualidad se puede apreciar que la cultura tributaria viene a ser un factor muy importante para que los ciudadanos sean parte del desarrollo de la sociedad a través de la contribución de sus impuestos, además al no actuar correctamente pagando sus tributos se verán involucrados en delitos tributarios.

Además, la ciudadanía debe reconocer que, con el cumplimiento de sus responsabilidades, tendrán la razón moral para exigir al Estado que haga un uso correcto del erario. Todo esto dependerá de cada persona, cada quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, así como también depende de la eficiencia operacional del sistema tributario de cada país.

La falta de la conciencia tributaria será parte de los factores presentes en el bajo nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello como ciudadanos debemos corregir nuestro actuar ante la sociedad, aumentando el nivel de participativo en los asuntos del estado que son fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad y del país.

"Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes" (Amasifuen, 2015, p. 75)

Responsabilidad del Estado en cuanto desarrollo de la cultura tributaria

En la actualidad el Estado tiene una gran responsabilidad, el de lograr fomentar una cultura tributaria consiente por parte de los ciudadanos.

Es por ello que viene trabajando en programas de Educación – Cívico Tributario aplicando técnicas innovadoras para instaurar una cultura de cumplimiento y de esa manera los contribuyentes adopten una conducta fiscal responsable, así preparamos

a las nuevas generaciones inculcando la ética fiscal desde temprana edad. (OECD/FIIAPP, 2015, p. 164).

Evasión tributaria

"Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos" (SUNAT, 2018).

También se refiere al "Incumplimiento total o parcial de los contribuyentes, al declarar y pagar sus obligaciones tributarias. También lo definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto contradiciendo la ley, al reducir ilegalmente los gravámenes mediante maniobras engañosas" (Camargo, 2005, p. 23).

Para Claros (2016) "Existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo" (p. 23).

Asimismo, Camargo (2005) también lo define como: "Aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario" (p.23).

La evasión tributaría no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino implica una distorsión en el sistema tributario.

Formas de evasión tributaria

a. Uso de almacenes aduaneros, donde ciertos contribuyentes (importadores) con alto perfil de incumplimiento, almacenan sus mercancías sin hacer la declaración formal a la SUNAT, comercializándolas presumiblemente sin los respectivos comprobantes de pago.

b. El fraude tributario, viene hacer la intencionalidad fraudulenta de no cumplir con la Ley, dicha intención fraudulenta implica mala fe deducida de los propios hechos con el propósito exclusivo de la disminución u obstrucción de la carga tributaria. La intencionalidad fraudulenta implica la subjetividad voluntaria de empleando la astucia o artificio, con el fin de inducir a error e inaplicación de la Ley correspondiente.

c. El encubrimiento tributario. Es un acto doloso con una apariencia de legalidad, es decir todo el comportamiento está motivando con un propósito de fraude a una norma legal, en especial norma tributaria.
El encubrimiento adopta la forma jurídica, bajo la realización de un negocio jurídico, pero que la intencionalidad de| autor es fraudulenta, tendente a infringir encubiertamente una Ley imperativa de forma que sea su aplicación e inaplicación en forma contraria a la Ley.

d. La simulación tributaria. La simulación con efectos negociables reposa en la ocultación bajo la apariencia de un negocio jurídico, pero con el fin o propósito diferente de ocultar la verdad. La virtud de la simulación aparece en el exterior como sinónimo entre los terceros y ante la norma tributaria. En el plano tributario, no obstante, la simulación es en principio, un comportamiento ilícito que crea perjuicios a otros de buena fe, que pretende escapar a los efectos de la obligación.

e. La elusión tributaria, es la acción y efecto de eludir, que, en otros términos, viene hacer esquivar o evitar con cualquier dificultad o problema.
La Elusión Fiscal significa esquivar la aplicación de la Norma Tributaria para obtener una ventaja patrimonial por parte del contribuyente, que no se realizaría sino se pusiera en práctica. La Elusión; se funda en la condición previa de la licitud de los negocios. La característica de la Elusión consiste en obviar el deber tributario: sin violar directamente la ley.

1.2.2. Contribución a EsSalud

Concepto de Contribución

"De acuerdo a lo establecido por el Código Tributario, es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales" (MEF, 2018, p. 2).

Las contribuciones son aportes económicos que el gobierno recauda, bajo cualquier denominación que este lo designe; ya sea, impuestos, derechos o contribuciones especiales, estas a su vez con y son descritas con el nombre genérico de tributos que el gobierno impone a una organización. (Sánchez, 2016, p.14)

Como lo señaló Sergio de la Garza, "contribuciones son las prestaciones en dinero o en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines" (Sánchez, 2016, p.14).

Características de una Contribución como tributo

Constituyen características de toda contribución en el marco tributario los siguientes elementos:

a. **Origen de la obligación tributaria.**
   Sólo podrá exigirse en el supuesto de que exista un beneficio especial para el contribuyente, como consecuencia de la realización de una actividad estatal de interés general.

b. **El cobro debe fundarse en la ley.**
   Como cualquier otro tributo debe acatarse estrictamente al principio de legalidad, por lo que las contribuciones deben tener su fundamento en un decreto expedido por el Congreso por medio de una ley

   La prestación del servicio o la realización de la obra debe efectuarla la administración activa o centralizada. La contribución, encuentra su esencia en la necesidad del Estado de sufragar los gastos públicos, por lo que solo existirá la obligación si el beneficio se obtiene a través obras realizadas por el Estado.

c. **La prestación debe ser proporcional y equitativa.**

Como figura de carácter fiscal las contribuciones especiales deben respetar el principio de justicia tributaria, y es obligación de los administrados a contribuir con los gastos públicos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, por lo que la cantidad en qué consistirá la aportación debe ser inferior al valor de la obra ejecutada o del servicio prestado, por lo que el Estado no debe pretender recuperar por medio de los tributos el costo total de la obra, si no que únicamente deberá exigir a los contribuyentes beneficiados la parte proporcional que supone para ellos la ejecución de una obra pública.

d. **El pago es obligatorio.**

Al igual que las otras contribuciones tributarias, existe la obligación de pagar cuando el particular se encuentra dentro de la hipótesis normativa y esto se presenta cuando el Estado termina y pone en funcionamiento la obra ejecutada o en su caso la prestación del servicio.

Características de la Contribución a EsSalud

El aporte a EsSalud es un pago que realizan los empleadores (empresas) equivalente al 9% de la remuneración mensual del trabajador. Inicialmente, el empleador tiene la responsabilidad de registrar a sus trabajadores y pensionistas; una vez hecho esto, le corresponde pagar por concepto de "contribución a EsSalud" el equivalente a 9% de la remuneración mensual de cada trabajador. La obligación tributaria nace en el momento en que se devengan tus remuneraciones. (Muñoz & Gutarra, 2016)

Estos aportes contribuyen a EsSalud, mediante el Seguro Social de Salud cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Cabe resaltar que la contribución a EsSalud no puede ser menor al 9% de la Remuneración Mínima Vital (RMV); es decir, el 9% de S/ 850. Si se da el caso de que el trabajador recibe una remuneración mensual inferior a la RMV, el empleador

deberá realizar el aporte a EsSalud sobre la RMV (S/ 850). En los últimos años, se ha registrado un crecimiento progresivo de la cantidad de asegurados a un ritmo de 7% anual en promedio; esta población está conformada por los titulares (personas que pagan por adquirir el seguro) y los derechohabientes (terceros que se benefician del servicio). (SUNAT, 2018)

Sujetos del tributo

Según la Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud Ley N° 26790 "La seguridad social en salud se fundamenta en los principios constitucionales que reconocen el derecho al bienestar y garantizan el libre acceso a prestaciones a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas. Se desarrolla en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud".

Las personas que pueden afiliarse a EsSalud:

- Trabajador activo que labora bajo relación de dependencia o en calidad de socio de cooperativas de trabajadores.
- Pensionista que percibe pensión de jubilación, incapacidad o sobrevivencia.
- Trabajador independiente incorporado por mandato de una ley como asegurados regulares.
- Persona contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.
- Ex afiliado a la Caja de Beneficios de Seguridad Social del Pescador - Beneficiarios de la TDEP.
- Trabajador del hogar - Ley 27986.

Declaración y pago de los aportes a EsSalud

La contribución a EsSalud está a cargo de tu empleador, quien debe declarar y pagar los aportes mensualmente a través del PDT Planilla Electrónica PLAME. Puede presentar la declaración desde el primer día hábil del mes siguiente al que generó la obligación de pagar los aportes a EsSalud, hasta el plazo de vencimiento de sus obligaciones de acuerdo al último dígito de su RUC, según el cronograma de declaraciones y pagos establecido por la SUNAT. El empleador deberá utilizar el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual N° 0601, salvo los empleadores de

Trabajadores del Hogar y empleadores eventuales de trabajadores de construcción civil. (SUNAT, 2018)

Base imponible y conceptos afectos - Aporte a EsSalud

La base imponible está constituida por el importe de la remuneración devengada en el mes. Respecto a los afiliados regulares en actividad, se encuentra afecta la remuneración o ingreso que perciban, entendiéndose por remuneración la así definida por los Decretos Legislativos N° 728 y 650 y sus normas modificatorias. Tratándose de los socios trabajadores de cooperativas de trabajadores, se considera remuneración el íntegro de lo que el socio recibe como contraprestación por sus servicios. (SUNAT, 2018)

Asimismo, la remuneración para todos los efectos legales es la cantidad total que perciben los trabajadores por sus servicios en dinero o en especie, en cualquier forma o denominación, siempre que sean de su libre disposición. Las sumas de dinero que se entreguen al trabajador directamente en calidad de alimentación principal, como desayuno, almuerzo o refrigerio que lo sustituya o cena, tienen naturaleza remunerativa. También forman parte de la base imponible del aporte al EsSalud otros pagos que tengan carácter remunerativo, tales como: horas extras, prestaciones alimentarias vía suministro directo, asignación familiar, asignación vacacional, bonificación por riesgo de caja, bonificaciones por tiempo de servicios, gratificaciones ordinarias, entre otros conceptos. (SUNAT, 2018)

Conceptos no afectos al aporte de EsSalud

No están afectos al aporte a EsSalud aquellos importes que no tengan carácter remunerativo, de conformidad con los Decretos Legislativos N° 728 y 650 y sus normas modificatorias (SUNAT, 2018).

Referidos en el Decreto Legislativo N° 728; no constituye remuneración computable para efectos de cálculo de los aportes y contribuciones a la seguridad social, así como para ningún derecho o beneficio de naturaleza laboral el valor de las prestaciones alimentarias otorgadas bajo la modalidad de suministro indirecto. Base legal: Artículo 6º del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral. No constituye remuneración para ningún efecto legal los conceptos previstos en los

artículos 19º y 20º del TUO de la Ley de CTS. Base Legal: Artículo 7º del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral. (SUNAT, 2018)

1.3. Definición de términos básicos

a. **Contribución**: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (MEF, 2018)
b. **Contribuyente**: Persona natural o jurídica llamada a soportar la carga del impuesto, ya que es el titular de la capacidad económica que da lugar a la generación del propio impuesto. (MEF, 2018)
c. **Cultura tributaria**: "Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen" (Armas & Colmenares, 2009, p.148)
d. **EsSalud:** Entidad de derecho público, que tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos (D. S. 013-2019-TR).
e. **Evasión tributaria**: Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. (MEF, 2018)
f. **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (MEF, 2018)
g. **Mype:** La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (SUNAT, 2018)

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019

2.1.2. Hipótesis específicas

H1: La cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente

H2: La contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente.

2.2. Sistemas de variables

Variable 1: Cultura tributaria

Variable 2: Contribución de las mypes

2.3. La Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	"La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social. (Armas & Colmenares, 2009, p. 148)	Determinación de la cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, a partir del conocimiento y conciencia tributaria; así como el cumplimiento tributario.	Conocimiento y conciencia tributaria Cumplimiento tributario	- Conocimiento sobre las obligaciones tributarias en general - Conocimiento sobre las obligaciones tributarias referidas a EsSalud - Procesos y normas sociales internalizadas - Valores personales - Visión del mundo y cultura tributaria como parte de la ciudadana - Comportamiento actitudinal a efectuar la contribución ("querer contribuir") - Comportamiento hacia la viabilidad de efectuar la contribución ("saber y poder contribuir"). - Aspectos sociales o de cohesión social - Cultura política - Aspectos vinculados a la relación Fisco-contribuyente	Nominal
Contribución a EsSalud	"De acuerdo a lo establecido por el Código Tributario, es el tributo cuya obligación tiene		Administrativo-contable	- Contratos laborales registrados - Elaboración oportuna de PDT de pagos por contribuciones a EsSalud - Aportaciones cuando ocurre el hecho generador	Nominal

como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (MEF, 2018, p. 2).	Tributaria	- Reportes de la contribución en el Estado de Resultados - Reportes de la contribución en el Estado de Situación Financiera - Aportes por remuneración principal - Aportes por comisiones - Aportes por sobretiempo - Aportes por trabajos en feriados o días de descanso - Aportes por premios por ventas - Aportes por prestaciones alimentarias - Aportes por vacaciones truncas - Aportes por remuneraciones en especies - Aportes por vacaciones - Aportes por asignación familiar - Aportes por asignaciones regulares - Aportes por movilidad de libre disposición - Fiscalización de SUNAT por aportes

2.4. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

La investigación es del tipo aplicada, ya que con ella se busca plantear alternativas que brinden resolver problemas.

También es cuantitativa, tal como menciona Sampieri (2014) "Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (p. 4)

Nivel de investigación

La investigación es correlacional, como indica Sampieri (2014) "Estas investigaciones tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más variables" (p. 93)

Además, tiene un nivel no experimental. "La investigación no experimental es sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido" (Sampieri, 2014, p.153)

2.5. Diseño de investigación

El diseño es no experimental, de acuerdo a lo mencionado por Sampieri (2014) "Son estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos" (p. 152)

Por tanto, el diseño de la investigación es:

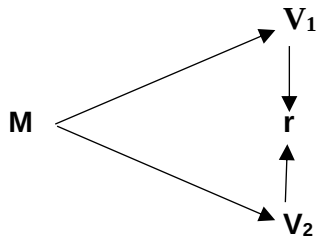

Donde:

M	:	Muestra de la investigación
V_1	:	Cultura tributaria
V_2	:	Contribución a EsSalud
r	:	Relación entre variable

2.6. Población y muestra

2.6.1. Población

La población estuvo conformada por todos los asociados a la Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de San Martín – APEMIPE-San Martín; que tienen su registro domiciliario de sus actividades empresariales los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, que según los registros de esta entidad suman un total de 180 mypes.

2.6.2. Muestra

Teniendo una población de 180 mypes, se hizo necesario extraer una muestra aleatoria.

Para tal fin la muestra tuvo una confianza del 95% y un error del 5%.

No conociendo la opinión de los directivos de las mypes sobre el tema a investigar se asume p = q = 0,50.

Entonces los datos para el tamaño de la muestra serán:

N = 180 q = 0,50

Z = 95% = 1,96 E = 0,05

p = 0,50

La fórmula a empleada fue:

$$\mathbf{n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{(N-1)\,E^2 + Z^2 \times p \times q}}$$

Reemplazando en la fórmula se tiene:

$$n = \frac{(1{,}96)^2 \ (0{,}50)\ (0{,}50)\ (180)}{(180 - 1)\ (0{,}05)^2 + (1{,}96)^2\ (0{,}50)\ (0{,}50)}$$

n = 122,65

n = 123

Luego, se necesitó una muestra de 123 mypes para realizar la investigación. La selección de la muestra se fue utilizando el método aleatorio simple, teniendo como factores de inclusión que sea una mype incorporada a APEMIPE-San Martín; y que esté desarrollando actividad empresarial permanente y que tenga trabajadores a su cargo. Un factor de exclusión fue su no voluntad para participar en la investigación.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica aplicada en la presente investigación fue:

a. La Encuesta

Se empleó como técnica la encuesta, la cual fue aplicada a los directivos de las mypes que conforman la muestra para recopilar información, donde según Roldan & Fachelli (2015) "es la técnica para recoger los datos a través de la interrogación a los sujetos cuya finalidad es obtener de manera sistemática medidas sobre conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida" (p. 8). En este caso los temas estudiados fue la cultura tributaria y la contribución a EsSalud de las mypes asociadas a APEMIPE-San Martín.

Instrumento

El instrumento aplicado fue:

a. Cuestionario de encuestas

Se elaboraron teniendo en consideración las variables, dimensiones e indicadores tanto para la variable; y de acuerdo a lo detallado por Roldan & Fachelli (2015) el cuestionario "es el instrumento para recoger los datos (de medición) y la forma protocolar de realizar preguntas (cuadro de registro) las cuales se administra a una muestra de una población a investigar" (p. 8). Para la presente investigación las preguntas que conforman el cuestionario de la encuesta se estructuraron de forma cerrada.

2.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Este proceso se llevó a cabo una vez que se han procesado los datos y comprende los siguientes pasos:

Arqueo de fuentes. Ordenamiento del material e información recogida con la aplicación de los instrumentos de la investigación, a partir del tema central del que se ocupa, en este caso la cultura tributaria y la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto.

Elaboración de cuadros y gráficos: Sobre la información estadística compilada, se elaboraron cuadros y gráficos para interpretar los resultados.

Contrastación de hipótesis: Esta acción fue efectuada teniendo en consideración elementos de la estadística aplicada para verificar relaciones entre variables, así se definió si la data responde a un criterio de normalidad y si los datos corresponden a valores paramétricos, definiendo como estadístico el Correlacional de Pearson para la hipótesis general, y para las hipótesis especificas se asume el valor obtenido por la escala de Bueno y Excelente siguiendo el siguiente criterio:

Valor escala positiva	Valoración del resultado
Igual o menor a 50%	Deficiente
Entre 51% y 70%	Regular
Entre 71% y 80%	Bueno
Mayor a 80%	Excelente

Cotejo e interpretación de resultados. Comparación y organización del material disponible para obtener las citas textuales y las referencias para sustentar las interpretaciones o teorías del investigador; que permitieron elaborar una propuesta de lectura crítica, opinión, interpretación o deducción del investigador.

Elaboración de conclusiones. Correspondió a estructurar las conclusiones de la temática en estudio y sobre ello plantear las recomendaciones.

2.9. Métodos

Los métodos utilizados fueron los siguientes:

- Análisis cuantitativo. Donde se efectuaron las valoraciones de cada indicador por separado de su todo, a los que luego se asignó un significado numérico y hacer inferencias entre las variables, requiriendo que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea lineal.

- Método Empírico. Método que sostiene que, al existir relación de independencia entre el sujeto y el objeto, el investigador tiene una perspectiva desde afuera; en este caso los elementos que permitan añadirle una comprensión explicativa y predicativa de la realidad, bajo una concepción objetiva, unitaria, estática y reduccionista de las variables en estudio.

- Método Hipotético – Deductivo; es decir a partir de la hipótesis y la contrastación de los valores obtenidos en la realidad objetiva de los hechos poder inferir la validez o rechazo de la hipótesis en investigación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultado Objetivo Específico 1

Tabla 1

Nivel de la dimensión conocimiento y conciencia tributaria de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019

Item	Indicador	Valores		
		Bajo/ Deficiente	Regular	Alto/ Eficiente
1	Conocimiento sobre las obligaciones tributarias en general	3,3%	79,7%	17,1%
2	Conocimiento sobre las obligaciones tributarias referidas a EsSalud	2,4%	81,3%	16,3%
3	Procesos y normas sociales internalizadas	6,5%	74,8%	18,7%
4	Valores personales frente a la tributación	1,6%	75,6%	22,8%
5	Visión del mundo y cultura tributaria como parte de la ciudadana	3,3%	74,0%	22,8%
	Promedio	3,4%	77,1%	19,5%

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

Interpretación

Los valores expresados en la Tabla 1 detallan el nivel de la dimensión conocimiento y conciencia tributaria de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, donde se puede apreciar que en promedio obtienen para Bajo/Deficiente de 3,4%; Regular 77,1% y Alto/Eficiente de 19,5%.

Los valores diferenciados para cada uno de los indicadores que conforman esta dimensión de la cultura tributaria nos muestran en todos los casos la misma tendencia mostrada para los promedios, así el indicador Conocimiento sobre las obligaciones tributarias en general muestra un valor de 3,3% para Bajo/Deficiente, 79,7% para Regular, 17,1% Alto/Eficiente. Para el Conocimiento sobre las obligaciones tributarias referidas a EsSalud muestra un valor de 2,4% para Bajo/Deficiente, 81,3% para Regular, 16,3% Alto/Eficiente. Para Procesos y normas sociales internalizadas, muestra un valor de 6,5% para Bajo/Deficiente, 74,8% para Regular, 18,7% Alto/Eficiente.

En la referido al indicador Valores personales frene a la tributación, muestra un valor de 1,6% para Bajo/Deficiente, 75,6% para Regular, 22,8% Alto/Eficiente. Para el indicador Visión del mundo y cultura tributaria como parte de la ciudadana, muestra un valor de 3,3% para Bajo/Deficiente, 74,0% para Regular, 22,8% Alto/Eficiente.

Discusión

Los valores expresados para el nivel de la dimensión conocimiento y conciencia tributaria de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, nos indican que el nivel Alto/Eficiente sólo alcanza un 19,5%, es decir que aproximadamente 1 de cada 5 mypes expresan tener conocimientos y una internalización de los aspectos de la tributación como un elemento de su comportamiento empresarial, siendo este valor relativamente inferior, a lo expresado por Mogollón (2014) quien afirma que el contribuyente chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía; teniendo niveles de cultura tributaria desde los elementos de la conciencia hacia la tributación de 32,2%.

Si bien los resultados expresan valores ligeramente superiores a los aspectos la conciencia tributaria, donde por ejemplo se obtiene un 22,8% para los indicadores de Valores personales frente a la tributación y Visión del Mundo y cultura tributaria como parte de la ciudadanía, en contraposición a los elementos cognitivos que alcanzan valores de 17,1% y 16,3 para los indicadores de Conocimiento sobre las obligaciones tributarias en general y el Conocimiento sobre las Obligaciones tributarias referidas a EsSalud respectivamente, no conlleva necesariamente a inferir que se tiene una buena conciencia tributaria, pues siguen siendo deficiente, siendo esto coherente con lo explicado por Iglesias y Ruíz (2017) quien al estudiar a los contribuyentes municipales de la ciudad de Tarapoto indica que son los valores, conocimiento de normatividad y las actitudes, las que explican el conocimiento de los tributos municipales y la forma de cumplimiento.

Desde el punto de vista de la ética hacia el cumplimiento de los tributos, podemos afirmar que la parte cognitiva si no va emparejada con los aspectos actitudinales y de procedimiento no se tendrá una cultura tributaria óptima, siendo esta afirmación respaldada por Cárdenas (2012) quien detalla que, cada individuo tiene sus razones para cumplir o respaldar el cumplimiento de los deberes tributarios que dependerán de sus valores personales, de su ética personal; y los valores personales son modulados,

moldeados, revisados cuando el individuo los contrasta con sus valores cívicos; de ahí que desde nuestra perspectiva podemos afirmar que para el caso de la Contribución a EsSalud todavía no existen niveles óptimos en las mypes de Tarapoto para asumir con responsabilidad social y de valores no solo hacia el aspecto tributario, sino hacia los beneficios laborales que sus trabajadores tienen de contar con una oportunidad de ser atendido con prestaciones asistenciales de salud.

Tabla 2

Nivel de la dimensión cumplimiento tributario de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019

Item	Indicador	Valores		
		Bajo/ Deficiente	**Regular**	**Alto/ Eficiente**
6	Comportamiento actitudinal a efectuar la contribución	1,6%	83,7%	14,6%
7	Comportamiento hacia la viabilidad de efectuar la contribución	1,6%	84,6%	13,8%
8	Aspectos sociales o de cohesión social	3,3%	84,6%	12,2%
9	Cultura política a la tributación	3,3%	86,2%	10,6%
10	Aspectos vinculados a la relación Fisco-contribuyente	3,3%	88,6%	8,1%
	Promedio	2,6%	85,5%	11,9%

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

Interpretación

Los valores expresados en la Tabla 2 detallan el nivel de la dimensión cumplimiento tributario de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, donde se puede apreciar que en promedio obtienen para Bajo/Deficiente de 2,6%; Regular 85,5% y Alto/Eficiente de 11,9%.

Los valores diferenciados para cada uno de los indicadores que conforman esta dimensión de la cultura tributaria nos muestran en todos los casos la misma tendencia mostrada para los promedios, así el indicador Comportamiento actitudinal a efectuar la contribución, muestra un valor de 1,6% para Bajo/Deficiente, 83,7% para Regular, 14,1% para Alto/Eficiente. el indicador Comportamiento hacia la viabilidad de efectuar la contribución, muestra un valor de 1,6% para Bajo/Deficiente, 86,4% para Regular, 13,8% para Alto/Eficiente. En el caso del indicador Aspectos sociales o de cohesión social,

muestra un valor de 3,3% para Bajo/Deficiente, 84,6% para Regular, 12,2% para Alto/Eficiente.

Así también el indicador Cultura política a la tributación, muestra un valor de 3,3% para Bajo/Deficiente, 88,6% para Regular, 10,6% para Alto/Eficiente; y finalmente el indicador Aspectos vinculados a la relación Fisco-contribuyente, muestra un valor de 3,3% para Bajo/Deficiente, 88,6% para Regular, 8,1% para Alto/Eficiente.

Discusión

Contar con valores de alto/eficiente de la dimensión cumplimiento tributario de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019 que en promedio es del 11,9% y en ninguno de los indicadores supera el 15%, nos indica que estas empresas tienen una muy baja percepción del cumplimiento tributario en general y en lo especifico hacia las contribuciones a EsSalud, siendo esto compatible con lo manifestado por Arévalo, Lozano y Pérez (2016) quien al estudiar a empresas ubicadas en el distrito de Morales, provincia de San Martin, indica que, si bien obtuvimos resultados satisfactorios en cuanto a conocimientos tributarios, pudiendo afirmar que la mayoría si conoce sus tributos y obligaciones, además que consideraron de mucha importancia la tributación para nuestro país; no significa necesariamente que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sea lo esperado.

El indicador que menor valoración positiva obtiene es Aspectos vinculados a la relación Fisco-contribuyente con un 8,1%, es decir poco menos de 1 de cada 10 mypes no considera buena las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes, condición que de por sí ya es un elemento clave para tener una mala percepción de la tributación en general y de una cultura apropiada para su cumplimiento, siendo esto concordante con lo expresado por Mogollón (2014) quien al estudiar a pequeñas empresas de Chiclayo afirma que, la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados; contamos con ciudadanos con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumplen con sus funciones adecuadamente**.**

Tabla 3

Nivel de cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019

Item	Dimensión	Valores		
		Bajo/Deficiente	Regular	Alto/Eficiente
D1	Conocimiento y conciencia tributaria	3,4%	77,1%	19,5%
D2	Cumplimiento tributario	2,6%	85,5%	11,9%
V1	Cultura Tributaria	3,0%	81,3%	15,7%

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

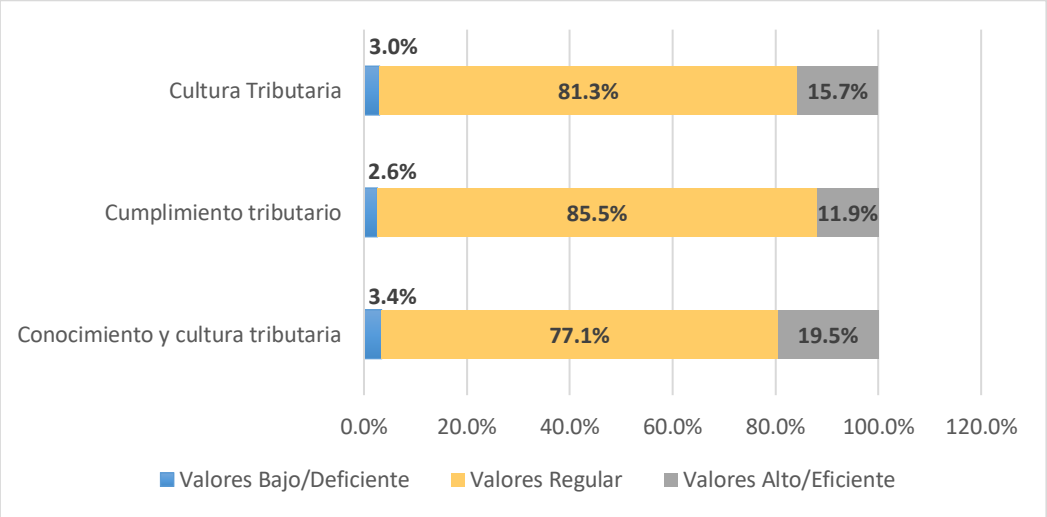

Figura 1. Nivel de cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

Interpretación

Los valores expresados en la Tabla 3 detallan el nivel de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, donde se puede apreciar que en promedio obtienen para Bajo/Deficiente de 3,0%; Regular 81,3% y Alto/Eficiente de 15,7%.

Los valores diferenciados para cada uno de las dimensiones que conforman esta variable nos muestra mejores valores de Eficiente para la dimensión D1: Conocimiento y conciencia tributaria que muestra un valor de 19,5% frente al 11,9% que obtiene la dimensión D2: Cumplimiento tributario. También se puede apreciar estas diferencias en Regular donde la D1 obtiene un 77,1% y la D2: 85,5% y para Bajo/Deficiente valores de 3,4% y 2,6% para la D1 y D2 respectivamente.

Discusión

Los resultados nos indican que en promedio sólo se tiene un 15,7% de cultura tributaria alta o eficiente de las mypes de Tarapoto, resaltando que un 81,3% está en un nivel Regular, lo que implica que aún existen elementos que no se han consolidado en la gestión de las mypes hacia el cumplimiento de los tributos y su rol que cumplen en la sociedad, y estos valores están muy por debajo de lo manifestado por Iglesias y Ruíz (2017) quienes al analizar la tributación municipal en Tarapoto, indican que la cultura tributaria se encuentra en un nivel del 57,2%, que si bien corresponden a modalidades tributarias diferentes, es el reflejo que no se cuentan con actitudes ni comportamientos idóneos hacia la tributación.

La ligera diferenciación de Eficiente entre el conocimiento y conciencia tributaria con el cumplimiento tributario, nos indica que el primero se encuentra más interiorizado, existen mayores elementos de análisis cognitivo, en contraposición a los aspectos procedimentales y de implementación de la acción tributaria, siendo esto respaldado con lo afirmado por Arévalo, Lozano y Pérez (2016) donde el 70% de encuestados respondieron que la mayoría de comerciantes no declaran lo justo, concluyendo que la cultura tributaria que poseen dichos comerciantes, no es el equivalente con su nivel de cumplimiento, pudiendo influir en esto otros factores dignos de estudiarlos; y complementada con lo afirmado por Mogollón (2014) que dice que, uno de los factores intervinientes para el deficiente nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es la falta de conciencia tributaria, y tiene gran importancia, ya que en buena cuenta refleja la relación entre el Contribuyente y el Estado.

Ahora pasamos a contrastar la hipótesis específica 1

Primer paso: Planteamiento de la hipótesis

H1: La cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente

Segundo paso: Criterio de decisión

- Se acepta H1 = Menor o igual a 50%
- Se rechaza H1= Mayor a 50%

Tercer paso: Corroboración

El valor obtenido de Alto/Eficiente es de 15,7%

Cuarto paso: Decisión

Habiendo obtenido un valor de Alto/Eficiente de 15,7, y siendo este valor menor a 50%, se acepta la hipótesis de la investigación, afirmando que: H1: La cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente

3.2. Resultado Objetivo Específico 2

Tabla 4

Nivel de cumplimiento de los aspectos administrativos – contables la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

Item	Indicador	Valores		
		Nunca	A veces	Siempre
1	Contratos laborales registrados	2,4%	90,2%	7,3%
2	Elaboración oportuna de PDT de pagos por contribuciones a EsSalud	1,6%	79,7%	18,7%
3	Aportaciones cuando ocurre el hecho generador	1,6%	79,7%	18,7%
4	Reportes de la contribución en el Estado de Resultados	1,6%	78,9%	19,5%
5	Reportes de la contribución en el Estado de Situación Financiera	1,6%	78,9%	19,5%
	Promedio	1,8%	81,5%	16,7%

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

Interpretación

Los valores expresados en la Tabla 4 detallan el nivel de cumplimiento de los aspectos administrativos – contables la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, donde se puede apreciar que en promedio obtienen para Nunca de 1,8%; A veces con 81,5% y Siempre con 16,7%.

Los valores diferenciados para cada uno de los indicadores que conforman esta dimensión de la contribución a EsSalud nos muestran en todos los casos la misma tendencia mostrada para los promedios, así el indicador Contratos laborales registrados, muestra un valor de 2,4% para Nunca, 90,2% para A veces, 7,3% para Siempre. Para los indicadores Elaboración oportuna del PDT de pagos por contribuciones a EsSalud y Aportaciones cuando ocurre el hecho generador, muestran un valor de 1,6% para Nunca, 79,7% para A veces, 18,7% para Siempre.

Así también para los indicadores Reportes de la contribución en el Estado de Resultados y Reportes de la contribución en el Estado de Situación Financiera, muestran un valor de 1,6% para Nunca, 78,9% para A veces, 19,5% para Siempre.

Discusión

Los valores expresados para nivel de cumplimiento de los aspectos administrativos – contables la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019; al tener solo un 16,7% en la escala Siempre, evidencia que para el 83,3% de las mypes esta acción se cumple de forma irregular o de forma completa de acuerdo a lo establecido en las normas o simplemente no se cumple, lo que podemos deducir a partir de que un 90,2% de las mypes afirman que registran los contratos laborales A veces, sin embargo las aportaciones cuando ocurre el hecho generador es de 79,9%, existiendo igual tendencia para los demás indicadores; por tanto no cumplen lo dicho por MEF (2018) que dice que, de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario, la contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (MEF, 2018) que en este caso son las prestaciones estatales que brinda EsSalud a los asegurados.

Si las mypes no tienen en primer lugar todo el personal a su cargo registrados en planilla, de por sí ya existe un incumplimiento del tributo y una afectación no solo a EsSalud sino también al propio trabajador que no tendrá cobertura asistencial, y por otro lado si el cumplimiento del pago de las contribuciones no se hace de forma oportuna, se afecta el criterio contributivo de este tributo, pues según lo afirmado por Muñoz & Gutarra (2017,) estos aportes contribuyen a EsSalud, que es el Seguro Social de Salud que tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos

Tabla 5

Nivel de cumplimiento de los aspectos tributarios la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

Item	Indicador	Valores		
		Nunca	A veces	Siempre
6	Aportes por remuneración principal	0,0%	20,3%	79,7%
7	Aportes por comisiones	0,0%	96,7%	3,3%
8	Aportes por sobretiempo	0,0%	97,6%	2,4%
9	Aportes por trabajos en feriados o días de descanso	0,0%	99,2%	0,8%
10	Aportes por premios por ventas	18,7%	74,8%	6,5%
11	Aportes por prestaciones alimentarias	69,1%	3,3%	27,6%
12	Aportes por vacaciones truncas	22,8%	13,8%	63,4%
13	Aportes por remuneraciones en especies	82,9%	15,4%	1,6%
14	Aportes por vacaciones	0,0%	20,3%	79,7%
15	Aportes por asignación familiar	0,0%	20,3%	79,7%
16	Aportes por asignaciones regulares	12,2%	24,4%	63,4%
17	Aportes por movilidad de libre disposición	94,3%	4,1%	1,6%
	Promedio	25,0%	40,9%	34,1%

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

Interpretación

Los valores expresados en la Tabla 5 detallan el nivel de cumplimiento de los aspectos tributarios de la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, donde se puede apreciar que en promedio obtienen para Nunca de 25,0%; A veces con 40,9% y Siempre con 34,1%.

Los indicadores que mayor valor de cumplimiento son los Aportes por remuneración principal, Aportes por vacaciones y Aportes por asignación familiar con 79,7%; seguido de por Aportes por vacaciones truncas y Aportes por asignaciones familiares con 63,4%.

Los indicadores sobre Aportes por Comisiones con 3,3% en la escala siempre, Aportes por sobretiempo con 2,4%; Aportes por trabajos en feriados o días de descanso con 0,8%; aportes por premios por ventas con 6,5%; Aportes por remuneraciones en especies y Aportes por movilidad de libre disposición con 1,6%.

Discusión

Los valores expresados para el nivel de cumplimiento de los aspectos tributarios la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, nos indican que el principal elemento sobre el cual se calcula los montos a ser pagados se determinan sobre la remuneración principal del trabajador, y cuando ocurren también sobre las vacaciones y las asignaciones familiares, siendo esto en aproximadamente en 8 de cada 10 mypes, lo que expresa claramente que existe una sub estimación de las contribuciones que se pagan, pues no se toman en consideración o los otros aspectos que incluye este tributo, donde salvo las prestaciones alimentarias que se incluyen en el 27,6% de los casos, en los demás este en la mayoría no supera el 5%.

Lo anterior detalla que no se con lo indicado en el numeral 1 del artículo 178° del TUO del Código Tributario que establece que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos; pues solo se contemplan pagos principalmente en base a la remuneración general que el trabajador recibe. Si a esto le añadimos que no todos los trabajadores se encuentran registrados en la planilla pues esto ocurre sólo en el 7,3% del total de mypes (Ver tabla 4), podemos inferir que las acciones de cumplimiento cabal del tributo contributivo a EsSalud son aún muy bajas. En conclusión, sobre esta dimensión podemos afirmar que no solo se incumple en no registrar al total de trabajadores de las mypes, sino que a aquellos que se les registra ante EsSalud, los cálculos de las contribuciones no corresponden necesariamente a todos los componentes del tributo.

Tabla 6

Nivel de contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

Item	Dimensión	Valores		
		Nunca	A veces	Siempre
D1	Administrativo - contable	1,8%	81,5%	16,7%
D2	Tributario	25,0%	40,9%	34,1%
V2	Contribución a EsSalud	13,4%	61,2%	25,4%

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

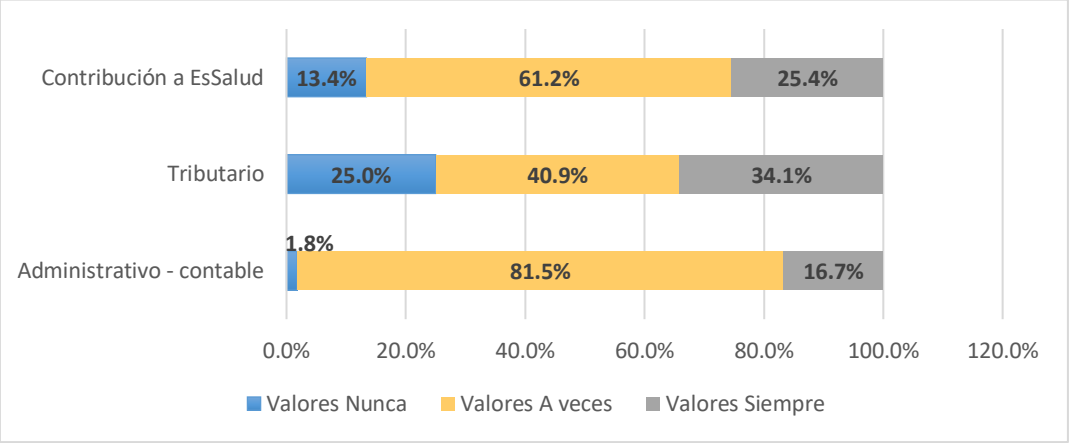

Figura 2. Nivel de contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto

Interpretación

Los valores expresados en la Tabla 6 y el Gráfico 2, detallan el nivel de contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, donde se puede apreciar que en promedio obtienen para Nunca de 13,4%; A veces con 61,2% y Siempre con 25,4%.

De forma diferenciada las dimensiones muestran valores disímiles, así el cumplimiento de los aspectos administrativos – contables es de 16,7% y el cumplimento de los elementos tributarios es de 34,1%, y resalta por ejemplo que para la valoración Nunca la D1: Administrativo contable obtiene 1,8% y para la D2: Tributario este valor es de 25%.

Discusión

Los valores de cumplimiento nos muestran que aproximadamente sólo 4 de cada 10 mypes cumplen a cabalidad la contribución a EsSalud, por tanto, desde los elementos doctrinarios estas empresas evaden el impuesto, corroborando lo afirmado por Camargo (2005) que indica que la evasión tributaria es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay

quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Al analizar las dimensiones muestran valores disímiles, así el cumplimiento de los aspectos administrativos – contables es de 16,7% y el cumplimento de los elementos tributarios es de 34,1%, lo que nos indica que siendo la acción primigenia del cumplimiento del tributo el cumplimiento de los temas administrativos como por ejemplo el registro de los contratos o la acción del pago del tributo al momento de ocurrido el hecho generador; es de colegir que esto también se verá reflejado en el cumplimiento mismo del tributo en todos los elementos que lo componen.

Ahora pasamos a contrastar la hipótesis específica 2

Primer paso: Planteamiento de la hipótesis

H2: La contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente

Segundo paso: Criterio de decisión

- Se acepta H1 = Menor o igual a 50%
- Se rechaza H1= Mayor a 50%

Tercer paso: Corroboración

El valor obtenido de Siempre es de 25,4%

Cuarto paso: Decisión

Habiendo obtenido un valor de Siempre 25,4%, y siendo este valor menor a 50%, se acepta la hipótesis de la investigación, afirmando que: H2: La contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente.

3.3. Resultado General

Tabla 7

Relación entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019

		Cultura tributaria	Contribución a EsSalud
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,663**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	123	123
Contribución a EsSalud	Correlación de Pearson	,663**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	123	123

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Encuesta aplicada a mypes de Tarapoto, procesadas con SPSS V.23

Interpretación

La Tabla 7 nos muestra los valores de la relación entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019, donde al ser sometidos a la prueba estadística del correlacional de Pearson se obtiene un valor de R de Pearson de 0,663, con un nivel de significancia bilateral de 0,001, con un margen de confiabilidad de 99,9%.

Discusión

Tener un valor de significancia bilateral menor a 0,05 nos indica que existe una relación entre las variables, y al tener el coeficiente de correlación de R de Pearson de 0,663, nos indica que la correlación es positiva moderada; siendo esto semejante a lo observado Iglesias y Ruíz (2017) quienes expresan que existe relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016.

Ahora pasamos a contrastar la hipótesis general

Primer paso: Planteamiento de la hipótesis

Hi: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019

Segundo paso: Criterio de decisión

- Se acepta Hi = Significancia menor a 0,05 y R de Pearson mayor a 0,6
- Se rechaza Hi= Significancia mayor a 0,05 y R de Pearson menor a 0,6

Tercer paso: Corroboración

El valor obtenido de la significancia es 0,001 y R de Pearson de 0,663

Cuarto paso: Decisión

Habiendo obtenido un valor de significancia es 0,001 y R de Pearson de 0,663 se acepta la hipótesis de la investigación que dice: Hi: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019

CONCLUSIONES

La investigación presenta las siguientes conclusiones:

1. Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019, habiendo obtenido un valor de significancia es 0,001 y R de Pearson de 0,663, siendo una significancia positiva moderada.

2. El nivel de la variable cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, es de 15,7%, donde los elementos del conocimiento y la conciencia tributaria tienen un valor de 19,5% y los elementos del cumplimiento tributario de 11,9%, valores considerados deficientes.

3. El nivel de contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, es de 25,4%, donde los elementos administrativos-contables tienen un valor de 16,7% y los elementos tributarios de 34,1%.

RECOMENDACIONES

La investigación presenta las siguientes recomendaciones:

1. A las autoridades administrativas de la SUNAT para desarrollar campañas masivas de educación tributaria referida a la contribución a EsSalud, basadas fundamentalmente en el cumplimiento voluntario del tributo y el rol social que cumple a favor de los trabajadores.

2. A APEMYPE – San Martín, para que implemente entre sus asociados acciones de sensibilización para un mejor cumplimiento tributario, que genere mecanismos de responsabilidad social empresarial tanto a favor de los trabajadores como el Estado para el cumplimiento de sus fines hacia la colectividad.

3. A las autoridades administrativas de SUNAT, para que efectúen acciones de control y fiscalización tributaria, tendientes a minimizar los riesgos asociados a la poca cobertura fiscalizadora y el riesgo a ser detectado como evasor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, A. (2018). *Relación entre las Prestaciones que proporciona EsSalud y las Contribuciones Económicas de la Población de Adultos Mayores de la Región Huánuco, 2017*. (Tesis de titulación) Universidad de Huánuco. Perú. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_a01aae91c2430af2d739040ab592137c

Amasifuen, M. (2015). La importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista e investigación Accouting power for business*. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Arévalo, H; Lozano, L; Pérez, M (2016) *La Cultura Tributaria y su Influencia en El Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Distrito de Morales Año 2015* (Tesis de Titulación). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.

Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria*. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210

Arteaga, B. (2016). *Incidencia de las Contribuciones Tributarias y Laborales en la Liquidez y la Rentabilidad de la CMAC Santa S.A. del Periodo 2005 – 2007.* (Tesis de maestría) Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2435/TESIS%20DE%20MAESTRIA_BRIGITTE%20ARTEAGA%20RAZURI.pdf?sequence=1

Avellaneda, J (2017) Características de las contribuciones especiales. Lima. Perú: Editorial de la Universidad Esan.

Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. Editorial Eumed. https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/

Cárdenas, A (2012) *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá.* Revista Ciudades, estados y políticas. p.61. Bogotá, Colombia

Claros, A (2016) *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo.* (Tesis de titulación). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú

Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). *Investigación. Fundamentos y Metodología* (Segunda Edición). Editorial Pearson Educación. https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf

Decreto Supremo N° 013-2019-TR de la Ley N° 26790. (12 de agosto de 2019). Diario Oficial El Peruano.

Garza, P. (2015) La Contribución tributaria a EsSalud. Lima. Perú: Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma.

García, J. (2016). *Seguridad Social, Pobreza y Sector Informal en América Latina.* (tesis de doctorado) Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de: http://webs.ucm.es/BUCM/tesis//19972000/S/2/S2024801.pdf

Guerra, L. (2016). *El Sistema de Gestión Financiero de las Instituciones del Sector Público: su convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y sus efectos tributarios* [Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5394

Iglesias, J; Ruíz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. (Tesis de titulación) Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú. https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/685

Lucio, R., Villacrés, N., & Henríquez, R. (2011). *Sistema de salud de Ecuador*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342011000800013

Mejía, A. (2016). *La Seguridad Social en los Municipios del Estado de México en el 2010: Un Análisis Multidimensional*. (Tesis de titulación) Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de:

http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/64408/TESIS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2018) Glosario de terminología tributaria. Lima. Perú.

Mogollón, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, Perú.* (tesis de titulación) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Muñoz, F., & Gutarra, N. (2016). Contribución social de carácter previsional vinculada a la salud, como parte de la tributación laboral en el Perú. *Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*. https://doi.org/10.21503/lex.v14i18.1247

OECD/ The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP). (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD Publishing, Paris. https://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-es

Rengifo, R. (2017) *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria - Tarapoto, año 2016.* (tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12748

Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Dipósit digital de documents de la UAB. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf

Sánchez, K. (2016). *Responsabilidad solidaria de los representantes legales en materia tributaria*. Universidad Ricardo Palma. https://repositorio.urp.edu.pe/handle/urp/1127

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición). Editorial McGRAW-HILL. https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Artículo de Revista Cofin Habana*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010

Subsecretaria de Previsión Social. (2018). *Financiamiento y cotización para Salud*. Subsecretaria de Previsión Social. https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/organizaciones/empresas-y-empleadores/cotizaciones-previsionales/financiamiento-y-cotizacion-para-salud/

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT. *Contribuciones y/o Aportaciones ESSALUD*. https://orientacion.sunat.gob.pe/contribuciones-y-aportaciones-empresas

Villegas, C; Pinedo, A (2009) *Estudio Comparativo de la Recaudación Tributaria de las regiones Huánuco, Pasco y Ucayali.* (tesis de titulación). Universidad Agraria de la Selva, Tingo María, Perú

ANEXOS

Proyecto de investigación
La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

Anexo 1

Cuestionario de encuesta

Nombre del encuestador:		
Fecha:	Hora de Inicio:	Hora Final:
Estimado directivo/gerente de la mype afiliado a APEMIPE San Martín (a), estamos interesados en conocer su opinión sobre la cultura tributaria y su contribución a EsSalud que realiza su empresa por sus trabajadores. Esta encuesta no constituye ninguna forma de control o de auditoría, su finalidad es académica y de investigación científica universitaria. Agradeceremos su participación. Se solicita calificar (marcar con una "X") cada ítem o pregunta, donde: 1. Nunca, 2 A veces, 3. Siempre Cargo: _____		

Datos generales

1. ¿Tiene trabajadores en su empresa?

☐ Sí ☐ No

2. ¿Cuántos trabajadores tienen en planilla?

_____

Variable: Cultura tributaria

Dimensión: Conocimiento y conciencia tributaria

1. ¿Usted conoce sobre las obligaciones tributarias en general?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

2. ¿Usted conoce las obligaciones tributarias con EsSalud?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

3. ¿Tiene internalizados los procesos y normas tributarias?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

4. ¿En sus valores personales/empresariales la tributación es un elemento a tomarse en consideración?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

5. ¿Considera en su accionar empresarial la visión del mundo y la cultura tributaria como parte de la ciudadanía?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

Dimensión: Cumplimiento tributario

6. ¿Cómo es su comportamiento actitudinal para efectuar la contribución a EsSalud?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

7. ¿Cómo es su comportamiento hacia la viabilidad de efectuar la contribución a EsSalud?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

8. ¿Cuál su actitud antes los aspectos sociales o de cohesión social referida a la contribución a EsSalud?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

9. ¿Cómo valora su cultura de política tributaria de su empresa?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

10. ¿Cómo valora los aspectos relacionados al fisco-contribuyente?

☐ Bajo/Deficiente

☐ Regular

☐ Alto/Eficiente

Variable: Contribución a EsSalud

Dimensión; Administrativo - contable

11. ¿Los contratos laborales son registrados en todos los casos?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

12. ¿Elaboración oportuna de PDT de pagos por contribuciones a EsSalud?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

13. ¿Aportaciones a EsSalud se efectúan cuando ocurre el hecho generador?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

14. ¿Los Reportes de la contribución en el Estado de Resultados?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

15. ¿Los Reportes de la contribución en el Estado de Situación Financiera?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

Dimensión: Tributaria

16. ¿Se efectúan aportes por remuneración principal?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

17. ¿Se efectúan aportes por comisiones?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

18. ¿Se efectúan aportes por sobretiempo?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

19. ¿Se efectúan aportes por trabajos en feriados o días de descanso?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

20. ¿Se efectúan aportes por premios por ventas?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

21. ¿Se efectúan aportes por prestaciones alimentarias?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

22. ¿Se efectúan aportes por vacaciones truncas?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

23. ¿Se efectúan aportes por remuneraciones en especies?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

24. ¿Se efectúan aportes por vacaciones?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

25. ¿Se efectúan aportes por asignación familiar?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

26. ¿Se efectúan aportes por asignaciones regulares?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

27. ¿Se efectúan aportes por movilidad de libre disposición?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

28. ¿Fiscalización de SUNAT por aportes a EsSalud?

☐ Nunca

☐ A veces

☐ Siempre

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	PROBLEMA	METODOLOGÍA
Problema general ¿Qué relación tiene la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019?	**Objetivo general** Determinar la relación que tiene la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019. **Objetivos específicos** Identificar la cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019.	**Hipótesis general** Hi: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de la mypes de Tarapoto, año 2019. **Hipótesis especifica** H1: La cultura tributaria de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente	**Variable 1:** Cultura tributaria **Dimensiones:** Conocimiento y conciencia tributaria Cumplimiento tributario **Variable 2:** Contribución a EsSalud **Dimensiones:** Administrativo-contable Tributaria	**Conocimiento y conciencia tributaria** Conocimiento sobre las obligaciones tributarias en general Conocimiento sobre las obligaciones tributarias referidas a EsSalud Procesos y normas sociales internalizadas Valores personales Visión del mundo y cultura tributaria como parte de la ciudadana **Cumplimiento tributario** Comportamiento actitudinal a efectuar la contribución (“querer contribuir”) Comportamiento hacia la viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”) Aspectos sociales o de cohesión social Cultura política Aspectos vinculados a la relación Fisco-contribuyente **Administrativo- contable** Contratos laborales registrados Elaboración oportuna de PDT de pagos por contribuciones a EsSalud Aportaciones cuando ocurre el hecho generador Reportes de la contribución en el Estado de Resultados	Tipo Básica Nivel Correlacional Diseño No experimental Población 180 mypes Muestra 123 mypes Técnica Encuesta Instrumentos Cuestionario

Analizar la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019.	H2: La contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019, es deficiente	Reportes de la contribución en el Estado de Situación Financiera **Tributaria** Aportes por remuneración principal Aportes por comisiones Aportes por sobretiempo Aportes por trabajos en feriados o días de descanso Aportes por premios por ventas Aportes por prestaciones alimentarias Aportes por vacaciones truncas Aportes por remuneraciones en especies Aportes por vacaciones Aportes por asignación familiar Aportes por asignaciones regulares Aportes por movilidad de libre disposición Fiscalización de SUNAT por aportes